

## **AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ**

**RESOLUCIÓN J. D. N°. 02-2021**, Aprobada el 28 de enero de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 10 de febrero de 2021

### **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

En uso de sus facultades, contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo";

#### **RESUELVE:**

**PRIMERA:** Ampliar el período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", señalado en el artículo primero de la Resolución J.D. N°. 14-2020 del cinco de noviembre del año 2020, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 del 11 de noviembre del año 2020, por el período contado a partir del seis de febrero del año 2021 al nueve de enero del año 2022, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

**SEGUNDA:** Publicar la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.